



ACGRE
ASSOCIACIÓ de CRIADORS
de GALLINA de RAÇA EMPORDANESA



AVIRAUT
Avicultura de Races Autòctones

PROGRAMA DE CRÍA DE LA RAZA DE LA OCA EMPORDANESA

Autor:

Jaume Berenguer i Boix

25/10/2025

ÍNDICE

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA.....	4
1.- NOMBRE DE LA RAZA.....	4
2.- FINALIDAD DEL PROGRAMA DE CRÍA.....	4
3.- TERRITORIO GEOGRÁFICO DONDE SE APLICA.....	4
4.- EXCEPCIONES Y PARTICULARIDADES.....	4
5.- PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE CRÍA.....	4
ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE CRÍA.....	5
I.- INTRODUCCIÓN DESCRIPTIVA DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA.....	5
1.- EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA RAZA.....	5
2.- CENSO DE ANIMALES, EXPLOTACIONES Y SU DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....	6
3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES Y RENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE LA RAZA.....	7
4.- IMPLICACIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y AMBIENTALES DE LA RAZA.....	7
II ASPECTOS RELATIVOS AL LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA (REGLAMENTO DEL LIBRO GENEALÓGICO)	8
CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.....	8
Artículo 1.- Objeto.....	8
Artículo 2.- Definiciones.....	8
Artículo 3.- Ámbito de aplicación.....	8
CAPÍTULO II. DESCRIPCIÓN DE LA RAZA.....	8
Artículo 4.- Patrón racial.....	8
Artículo 5.- Características productivas de la oca Empordanesa.....	10
Artículo 6.- Calificación morfológica.....	10
Artículo 7.- Sistema de identificación de los animales (LG).....	10
CAPÍTULO III. ESTRUCTURA DEL LIBRO GENEALÓGICO.....	11
Artículo 8.- Registros.....	11
Artículo 9.- Base de datos del Libro Genealógico.....	12
CAPÍTULO IV. PRUEBAS GENEALÓGICAS.....	13
Artículo 10.- Filiación.....	13
CAPÍTULO V. EXPLOTACIONES DEL LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA.....	13
Artículo 11.- Comunicaciones de altas y bajas de animales.....	13
Artículo 12.- Otras obligaciones de las explotaciones del LG.....	13
Artículo 13.- Incumplimientos.....	13
Artículo 14.- Registro de Explotaciones del libro genealógico.....	13

CAPÍTULO VI. EL DIRECTOR TÉCNICO DEL LIBRO GENEALÓGICO. LOS CONTROLADORES DE LA RAZA	14
Artículo 15- El Director Técnico del Libro Genealógico	14
Artículo 16.- Los controladores de la raza	14
CAPÍTULO VII. CONSEJO DE GESTIÓN DEL LIBRO GENEALÓGICO	14
Artículo 17.- Consejo de Gestión del Libro Genealógico.....	14
Artículo 18.- Funciones	14
CAPITULO VIII. CERTIFICADO ZOOTÉCNICO (GENEALÓGICO)	16
Artículo 19.- Organismo responsable de su emisión.....	15
Artículo 20.- Contenido del certificado.....	15
III ASPECTOS RELATIVOS AI PROGRAMA DE MEJORA - FINALIDAD CONSERVACIÓN	17
1.- OBJETIVOS Y CRITERIOS DE CONSERVACIÓN	17
1.1 Objetivo general del programa de conservación	17
1.2 Objetivos concretos	17
1.3 Caracteres valorados	17
2.- PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN	18
3.- ETAPAS QUE SE CONSIDERAN EN EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN - MEJORA Y SU CRONOLOGIA.....	18
4.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS GANADEROS COLABORADORES DEL PROGRAMA	19
5.- PREVISIÓN Y MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE LA MEJORA GENÉTICA Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA RAZA.	19
5.1- Laboratorio de genética molecular animal (análisis de filiación).....	20
5.2.- Centro de recogida y almacenamiento de semen.....	20
6. MÉTODO DE CONSERVACIÓN	20
6.1- Conservación "in situ".....	20
6.2- Conservación "ex situ" in vitro	20
IV DIFUSIÓN DE LA MEJORA Y USO SOSTENIBLE DE LA RAZA	21
ASESORAMIENTO TÉCNICO A LAS EXPLOTACIONES	21
FORMACIÓN A LOS CRIADORES.....	21
PROGRAMA DE APAREAMIENTOS.....	21
CONCURSOS DE AVES DE CORRAL.....	21
V COMISIÓN GESTORA DEL PROGRAMA.....	22

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA

1.- NOMBRE DE LA RAZA

Oca Empordanesa.

2.- FINALIDAD DEL PROGRAMA DE CRÍA

Conservación de la Raza para reproducción, selección y mejora.

3.- TERRITORIO GEOGRÁFICO DONDE SE APLICA

Cataluña (España).

4.- EXCEPCIONES Y PARTICULARIDADES

Las afines que corresponden a un programa propio de conservación de una raza autóctona en peligro de extinción.

5.- PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE CRÍA

5.1.- Explotaciones colaboradoras: Según consta en la base de datos ARCA, el número de explotaciones colaboradoras a 31/12/2021 es de 25. La relación de explotaciones colaboradoras se actualizará anualmente en ARCA.

5.2.- Otros participantes: la asociación podrá subcontratar:

ENTIDADES	ENTIDAD SUBCONTRATADA
Centro calificado de genética animal (análisis de filiación)	Animal Breeding Consulting SL Universidad de Córdoba
Banco de germoplasma (1 y 2) (almacenamiento material reproductivo)	1-Banco Nacional de Germoplasma Animal regulado y coordinado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente está gestionado por el CENSYRA de Colmenar Viejo 2- Banco de germoplasma de Cataluña regulado y coordinado por la Facultad de Veterinaria de la Universidad Autónoma de Barcelona
Centro de reproducción: recogida de semen	Animal breeding consulting SL Universidad de Córdoba
Mantenimiento LG y Programa de Cría (Conservación y Mejora de la Raza)	AVIRAUT, SL (Avicultura de Razas Autóctonas)

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE CRÍA

I.- INTRODUCCIÓN DESCRIPTIVA DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA RAZA.

La Oca Empordanesa tendría un origen similar a la de los inicios de las poblaciones de gansos salvajes europeos (*Anser anser*). Hay fundamentos para deducir que estas anátidas ya fueron domesticadas en épocas incluso anteriores a la de los egipcios, y antes de las civilizaciones mediterráneas, es posible que las tribus germánicas hubieran domesticado ya al ganso salvaje Grey-lag. Lo que sí podemos dar por sentado es que el origen del ganso ampurdanés es el mismo que el de las otras razas de gansos europeos. Todas ellas provendrían de las poblaciones de gansos salvajes Grey-lag todavía existentes en Europa, y muy posiblemente provenientes de mutaciones de color gris a blanco, y aunque comparta su origen con otros gansos blancos europeos como serían la Romana, la Emden, la Babat, etc., el hecho de haberse ido criando en una zona cerrada como el Ampurdán, con una climatología y cultura diferente, originó finalmente una población diferenciada de las demás. Nuestro ganso catalán recibió el nombre de Oca Empordanesa por haber sido de forma más numerosa y conocida en la zona de las comarcas gerundenses, concretamente en el área Ampurdanesa, pero también en Barcelona. Ahora bien, los campesinos y la gente de las zonas rurales del Ampurdán "empoderaron" estos gansos blancos o también llamados gansos del país, con sabrosos platos cocinados de sus comidas navideñas y fiestas mayores, diferenciándola de la de los capones o pavos, que eran más consumidos por la gente de las ciudades. En 1928 ya se presentaban ejemplares de estos llamados gansos del país, con su peculiar moño, en exposiciones. También constan referencias escritas de este ganso blanco a finales del siglo XIX. El técnico agrícola y veterinario, César Agenjo Cecilia, en su Enciclopedia de Avicultura publicada en 1950, ya da el nombre de "Oca de l'Empordà" a estos gansos, y en su descripción decía que se podía encontrar con moño o sin moño, coincidiendo con lo que decía, unos pocos años más tarde, el perito avícola José M^a Echarri Loidi, en una publicación de la revista agropecuaria, de noviembre de 1957, sobre "Ocas o gansos en las fincas". Nombraba también nuestro ganso autóctono, cuando decía que en España, el principal núcleo de cría de gansos se centraba en la zona del Ampurdán, donde se criaba el elegante, hermoso y blanco "ganso ampurdanés". Pero la inclusión ya definitiva de este peculiar carácter racial del moño en la raza fue de la mano del criador Pere Vacarisas, que en 1992, en Martorell (Barcelona), ya confeccionó un patrón morfológico definitivo, respetando las principales características de lo que César Agenjo describió a mediados del siglo XX, y que ha sido ya reconocido tanto a nivel de Cataluña, como en el resto del Estado español y también de Europa.

En AVIRAUT, pequeña empresa situada en Cambrils y especializada en avicultura de razas autóctonas, se mantienen siempre activas una población de unas 8 a 10 parejas, y suministra ejemplares, con destino a todas las comunidades, durante la época reproductiva que va de enero a junio.

2. CENSO DE ANIMALES, EXPLOTACIONES Y SU DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Atendiendo a los diferentes controles realizados por AVIRAUT y datos aportados en censo oficial de la raza, se comprueba que los ejemplares de la raza de la Oca Empordanesa se localizan principalmente en Cataluña.

Datos censales 2019-2023

El control del Libro Genealógico (LG) de la raza constituirá una herramienta fundamental y exhaustiva para el conocimiento de los censos de la raza en cada momento y su evolución.

	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2022	31/12/2023
Machos reproductores	53	48	88	85	85
Hembras reproductoras	75	86	159	162	162
No reproductoras	0	0	0	0	0
Total animales	128	134	247	247	247
Criadores	13	24	25	17	17

Datos censales por registro del LG en 31/12/2024

	Machos	Hembras
Registro fundacional	0	0
Registro auxiliar no reproductoras	0	0
Registro auxiliar reproductoras	85	162
Registro nacimientos	0	0
Registro definitivo	85	162

MARCA OFICIAL	CÓDIGO REGA	Nº ANIMALES
8560CJ	ES172070036997	9
6890AK	ES171651000003	2
7750AJ	ES171910035572	3
1920AV	ES170440036591	3
1680AJ	ES430380036256	30

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y RENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE LA RAZA

Su plumaje es completamente blanco, denso y ceñido al cuerpo. Es de talla media (eumétrica). Es esbelta, pero de gran volumen, de tarsos elevados, cuello largo y fino, sin papada, con moño y poco abdomen pero con bolsas abdominales bien desarrolladas. El macho se diferencia de la hembra porque es algo mayor que la hembra, con el cuello más estirado y, por tanto, estila a más elegante. Los polluelos son de color amarillo y nacen ya con el característico moño sobre la cabeza. Es un animal rústico y de carácter, que defiende el territorio que ocupa, sobre todo durante la época de celo, por lo que se le ha utilizado mucho, y todavía se hace, como guarda de las masías y casas de payés en sustitución de un perro.

En el primer año tenemos medias de unos 65 huevos/puesta y de 145 gramos de peso medio, con el caparazón de color blanco. El peso del macho está al entorno de los 6 kg y la hembra de 5,5 kg.

Productivamente, el ganso ampurdanés está poco estudiado, aunque, según resultados de controles efectuados en la empresa AVIRAUT, un grupo de parejas da una media de 65 huevos anuales con un peso medio del huevo de 145 g en el primer año, pero pueden alcanzar los 200 g en los siguientes años de puesta. En Alemania la valoran bastante por su producción en huevos y bajo consumo, destacando su buen rendimiento respecto a otras razas de ganso. Su aptitud cárnica es de notable rendimiento. Come poco en relación con el volumen corporal y pastura en abundancia si dispone de hierba fresca a su libre disposición.

5. IMPLICACIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y AMBIENTALES DE LA RAZA

Con los criadores de este ganso forman unos grupos diferenciados entre sí, dependiendo de la intencionalidad propuesta por el criador con respecto a la raza, resultando del todo provechosa por su positiva sinergia resultante para la conservación de la raza.

- Por una parte, están los criadores *aficionados* a la conservación de las razas autóctonas tradicionales y aunque el número de ejemplares que poseen suele ser reducido, estos se ajustan mucho a su patrón morfológico, manteniendo un contacto frecuente entre ellos y evitándose la endogamia de sus poblaciones con los intercambios de animales.

- Otro grupo lo constituyen personas interesadas en el *ecologismo*, la *cultura tradicional*, las *razas rústicas*, el *retorno a la naturaleza* e incluso *agricultores tradicionales* que quieren tener estos gansos de grandes huevos blancos o carne muy sabrosa en lugar de otras típicas aves de carne tradicionales o incluso respecto a las buenas ponedoras, pero de huevos pequeños. Estos suelen mantener lotes mayores que los anteriores con la idea de una producción rendible por su alimentación adecuada a lo que desean (convencional, pastoreo, ecológico, etc.). Estos animales son sometidos a condiciones ambientales rústicas propias de su raza y en general representan un buen banco de prueba para someter sus animales a un régimen de vida en semilibertad.

- Y por último tendremos los ganaderos más dedicados a la *producción extensiva* de esta conocida oca Empordanesa, con el claro objetivo de promocionar y comercializar su sabrosa carne para el consumo humano, sobretodo para comidas navideñas y fiestas señaladas.

II. ASPECTOS RELATIVOS AL LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA (REGLAMENTO DEL LIBRO GENEALÓGICO)

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas para la inscripción de animales a los diferentes registros del Libro Genealógico de la raza de la Oca Empordanesa.

Artículo 2.- Definiciones.

A efectos del presente Reglamento se entiende por:

a) Asociación: aquella asociación de criadores reconocida oficialmente para poder llevar el Libro Genealógico de la raza.

b) Libro Genealógico (LG): registro donde se inscriben los animales que pertenecen a una misma raza y se reconocen sus progenitores (padre y madre), hermanos..., pudiendo así establecer las relaciones de parentesco de cada uno de los individuos inscritos.

c) Explotación ganadera: toda explotación inscrita en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA) con autorización para la especie de aves (ganso).

d) Titular de explotación: la persona física o jurídica que figura como titular de una explotación en REGA.

e) Titular de animal: el titular de la explotación donde se encuentra localizado el animal excepto en el caso de animales cedidos temporalmente para la formación de lotes de reproducción.

f) Criador: titular del lote de reproducción de quien procede el animal.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación.

Lo que establece el presente Reglamento será de obligado cumplimiento para la Asociación y para los titulares de explotaciones con animales inscritos en el Libro Genealógico.

CAPÍTULO II. DESCRIPCIÓN DE LA RAZA

Artículo 4.- Patrón racial.

MORFOLOGÍA DE LA OCA MACHO

Cabeza: Fuerte, grande, de forma redondeada y con una suave grieta desde los ojos hasta la mandíbula. Sin papada. Destaca por un moño prominente en la parte trasera de arriba la cabeza, remarcado por un cráneo alzado.

Cara: Cubierta de plumas.

Ojos: Redondeados, con el iris de color azul cielo y con el ribete ocular de color naranja.

Mandíbula: Ancha y estrechándose de forma regular hacia el pico.

Pico: Medio, alto, sin continuidad con la frente y bien sujetado. Ligeramente más corta la parte inferior y recta la superior respecto a la frente con la punta curvada. De color anaranjado en la base y con la punta rosada. La uña de la punta es de color rosado pálido

Cuello: Largo, bastante fuerte y ligeramente curvado. Casi cilíndrico en la parte más alta, estrechándose a continuación para acabar con una base ancha que continúa con el pecho.

Tronco: Largo y redondeado. Bien inclinado atrás.

Dorso: Ligeramente abombado. Cubierto por las alas.

Pecho: De porte alto y ancho, de forma redondeada y plano.

Abdomen: Poco desarrollado, finaliza con una doble bolsa.

Cola: Corta y ligeramente levantada

Extremidades

Alas: Grandes y largas, con las puntas cruzadas por encima de la cola y sin superar el final de la cola. Bien ceñidas al cuerpo.

Muslos: De longitud media, fuertes y tapadas por el plumaje.

Tarsos: De color rosado.

MORFOLOGÍA DE LA OCA HEMBRA

Salvo el tipo más pequeño, es como el macho; pero con el cuello algo más corto y la bolsa ventral más desarrollada, sin tocar nunca en el suelo.

DEFECTOS GRAVES

Ausencia de moño o muy pequeño; bolsa ventral simple o inexistente; cuello corto o muy delgado; mandíbula estrecha; quilla aparente; papada.

VARIEDADES DE COLOR

Blanca

Existe una única variedad que es de color blanco, teniendo en cuenta que cuando nacen las crías presentan un plumón amarillento.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Plumaje: Completamente blanco, denso y ceñido al cuerpo.

Huevos: En el primer año tenemos medias de unos 65 huevos/puesta y de 145 gramos de peso medio, con el caparazón de color blanco.

Peso: Macho de 6 kg - Hembra de 5,5 kg.

Diámetro de las anillas: Macho y Hembra 22.

Artículo 5. – Características productivas de la oca Empordanesa.

Una de las posibilidades para conservar poblaciones de la raza es dotarlas de un atractivo productivo. En este caso la oca Empordanesa se considera destacada por su notable aptitud cárnica, de alta palatabilidad, así como sus grandes huevos de buena calidad y peso destacado.

En cuanto a la producción de huevos, las medias se suelen situar entorno a los 65 huevos anuales y con un peso promedio de unos 145 gramos en el primer año, pero pueden llegar a los 200 gramos en los siguientes años de puesta. Estos cálculos han sido estudiados, de forma aproximada, por la empresa AVIRAUT.

Artículo 6.- Calificación morfológica.

La calificación morfológica será el método por el cual se evalúe el tipo-conformación de los reproductores (mayores de 20 semanas de edad), cuantificando el grado de aproximación de cada individuo al patrón racial de la raza.

Esta calificación se realizará por apreciación visual en una escala de puntos establecida para cada región corporal (carácter) valorable por técnicos cualificados y con un total de 100 puntos atendiendo a todas las partes del cuerpo. Sólo las ocas machos y hembras, con una puntuación superior a 70 puntos serán inscritos en el registro definitivo. También en el caso de incorporar animales de otras explotaciones para renovar la carga genética así como la pureza de la raza, se incorporarán los ejemplares con una puntuación fenotípica superior a los 70 puntos, y serán inscritos en el registro auxiliar.

Los animales con un peso fuera de los intervalos que da el patrón serán descalificados.

- **LA ESCALA de puntos establecida por cada región corporal sería:**

TIPO y FORMA (FIGURA, CUELLO, TRONCO):.....	25
CABEZA (PICO, CARA Y OJOS):	10
MOÑO:	15
ALAS:	15
COLA:	10
BOLSA VENTRAL:	15
TARSOS:	10
TOTAL PUNTOS:	100

Artículo 7. - Sistema de identificación de los animales (LG)

El sistema de identificación de los animales se realiza justo en su nacimiento, mediante unas anillas que tienen un lado numerado y que se insertan en la membrana alar. La inscripción al LG se inicia con el primer número natural (1), seguido del año (los 2 últimos dígitos), seguido de otro número según si su sexo es hembra (0) o macho (1) y por último, seguido de los cuatro números correspondientes a la anilla alar del animal. Por lo tanto, con este número de ocho dígitos se inscriben en el Registro de Nacimientos del Libro Genealógico. De manera complementaria podrán utilizarse otros distintivos de identificación que faciliten el manejo y la diferenciación de los animales, como el de la anilla oficial de la EE en el tarso por ejemplo.

Este sistema de identificación nos sirve para tener registrados todos los parámetros de controles morfológicos y fenotípicos del animal de forma individual, hasta su reproducción y posterior inscripción de sus descendientes al Libro Genealógico de la raza.

CAPÍTULO III. ESTRUCTURA DEL LIBRO GENEALÓGICO

Artículo 8. – Registros.

El libro genealógico de la raza de la Oca Empordanesa para machos y hembras constará de los registros siguientes:

- 1.1. -Registro fundacional (RF).
- 1.2. -Registro auxiliar (RA).
- 1.3. -Registro de nacimientos (RN).
- 1.4. -Registro definitivo (RD).
- 1.5. -Registro de méritos (RM).

1.1 -Registro fundacional (RF).

Se inscriben en este Registro los animales reproductores (machos y hembras) que respondan al prototipo racial que establece el capítulo 2, artículo 6, y que cumplan los requisitos siguientes: Tener al menos cinco meses de edad, tanto los machos como las hembras.

Calificación morfológica con una puntuación mínima de 70 puntos tanto para las hembras como para los machos (de un máximo de 100 puntos), según baremo oficial.

Su inscripción sea solicitada de manera expresa a la asociación gestora de este Libro Genealógico y los animales permanecerán en este Registro a lo largo de su vida.

1.2 -Registro auxiliar (RA)

Se inscriben los machos y hembras de gansos reproductores que, faltos total o parcialmente de antecedentes genealógicos reconocidos por este Libro Genealógico, tengan los caracteres morfológicos propios de la raza y cumplan los requisitos siguientes:

- a) Tener una edad no inferior a los cinco meses.
- b) Tener una calificación morfológica mínima de 70 puntos.

La inscripción a este Registro perdurará durante toda la vida del animal.

1.3 -Registro de nacimientos (RN)

En este Registro se inscriben las crías de ambos sexos nacidas de progenitores que pertenezcan a cualquier registro: RF, RD, RA o RM, siempre que:

- a) La persona propietaria presente, en un plazo máximo de cinco meses desde el nacimiento, la solicitud correspondiente en la cual aporte los datos de nacimiento necesarios. No obstante, se podrá solicitar la inscripción fuera de este plazo siempre que se cumplan el resto de requisitos de este apartado y se verifique la filiación compatible del producto.
- b) Los animales carezcan de defectos determinantes de descalificación.
- c) Los animales estén debidamente identificados tal como describe el capítulo 2, artículo 7.

Las crías inscritas permanecerán en este Registro hasta su traslado al RD, siempre que cumplan los requisitos que establece el punto 1.4.

1.4 -Registro definitivo (RD)

En este Registro se inscriben los animales procedentes del Registro de nacimientos cuando cumplan la edad de 6 meses, con los requisitos siguientes:

- a) Haber obtenido una calificación morfológica mínima de 70 puntos tanto para los machos como las hembras, sobre un máximo de 100 puntos.
- b) No presentar taras o defectos que les impidan una función reproductiva normal.

Serán dados de baja de este Registro los individuos que la Comisión de inscripción de la raza compruebe que son portadores de caracteres hereditarios anómalos que hagan aconsejable su eliminación del programa.

1.5 -Registro de méritos (RM)

Se inscriben en este Registro, a petición de la asociación gestora del Libro Genealógico y acordado por la Comisión de inscripción, los animales reproductores sobresalientes de la raza que pertenezcan al Registro fundacional o definitivo y destaquen por sus características morfológicas, productivas y genealógicas. Este Registro constará de dos secciones:

- a) Sección hembras: accederán a esta sección las reproductoras que hayan alcanzado los niveles selectivos siguientes:

85 puntos, o más, en su calificación morfológica.
Tener al menos tres descendientes inscritos en el Registro definitivo.

- b) Sección machos: destinada a los machos que alcancen los méritos siguientes:

85 puntos, o más, en su calificación morfológica.
Tener inscritos diez descendientes en el Registro definitivo.

Artículo 9. –Base de datos del Libro Genealógico.

La base de datos del LG tiene que contener al menos los siguientes registros informativos:

- Nº anilla del animal
- Nº anilla del padre
- Nº anilla de la madre
- Sexo
- Variedad
- Nº batería
- Fecha nacimiento
- Fecha baja
- Causa baja
- Medida diametral del tarso
- Puntuación morfológica
- Criador
- Valor fenotípico de la puesta.
- Valor fenotípico del peso del huevo
- Valor fenotípico del peso vivo.

CAPÍTULO 4. –PRUEBAS GENEALÓGICAS

Artículo 10. -Filiación

Los controles de filiación se realizarán en aquellos casos que se considere necesarios bien por la Dirección Técnica del programa o bien por el Consejo de Gestión.

El control de filiación constará de:

- Control informático con la base de datos del Libro Genealógico.
- Pruebas genealógicas en los siguientes supuestos:
 - En los Machos Reproductores
 - En aquellos casos en que hay dudas sobre los progenitores declarados por un criador.

Si los resultados obtenidos demostraran error en los datos del registro de un animal afectará a su inscripción y la de sus descendientes.

CAPÍTULO V. – EXPLOTACIONES DEL LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA

Artículo 11. - Comunicaciones de altas y bajas de animales.

Los titulares de los animales tienen que comunicar a la Asociación, en la forma que esta determine, en el plazo de 30 días naturales, las altas por adquisición y las bajas de los animales inscritos en el libro genealógico.

En caso de que sólo comunique el cambio el antiguo titular, el animal se localizará en la nueva explotación, pero pasará a tener estado "Inactivo" a la espera de que el nuevo titular comunique su alta.

En caso de que el antiguo titular no comunique el cambio, pero sí que lo haga el nuevo titular, el animal se registrará en la nueva explotación y permanecerá "Activo" en el Libro Genealógico.

El cambio de titular de un ejemplar inscrito en el Registro Definitivo del Libro Genealógico se acompañará del certificado genealógico descrito en el capítulo VIII del presente Reglamento.

Artículo 12. - Otras obligaciones de las explotaciones del LG.

Además de lo que establece el artículo anterior los criadores o titulares de los animales han de:

a) Colaborar con el Director Técnico y los controladores de la raza en la realización de las actuaciones necesarias para la correcta inscripción de sus animales al Libro Genealógico.

b) Facilitar y colaborar con la autoridad competente en las inspecciones que se realicen.

Artículo 13. - Incumplimientos.

El incumplimiento de los requerimientos establecidos en los artículos anteriores por parte de alguna explotación, podrá derivar en la no inscripción de sus animales al Libro Genealógico o, si procede, en el cambio en la clasificación de los animales de "Activo" a "Inactivo".

Artículo 14. - Registro de Explotaciones del Libro Genealógico.

Todas las explotaciones del Libro Genealógico tienen que figurar en un **registro de explotaciones** gestionado por la Asociación que lleve el libro genealógico, que contendrá, al menos, los datos siguientes:

- Código de Explotación Agraria (CEA)
- NIF del titular de la explotación
- Nombre y apellidos del titular de la explotación
- Dirección del titular de la explotación
- Número de teléfono del titular de la explotación y correo electrónico.

Los cambios de titularidad de la explotación se tienen que comunicar a la Asociación, bien por el antiguo titular o por el nuevo, en el plazo de 30 días naturales a contar desde la autorización de este cambio por la autoridad competente en la materia, adjuntando fotocopias de las hojas del Libro de Registro de la explotación en que figure el cambio.

CAPÍTULO VI. -EL DIRECTOR TÉCNICO DEL LIBRO GENEALÓGICO. LOS CONTROLADORES DE LA RAZA

Artículo 15. - EL DIRECTOR TÉCNICO DEL LIBRO GENEALÓGICO.

El Director Técnico del Libro Genealógico autorizado por la asociación, ejercerá la coordinación y el seguimiento del Libro Genealógico y del Programa de Conservación y entre sus funciones, además de las descritas en el artículo 16 para los controladores de la raza, tienen que figurar:

- a) Supervisar y controlar la base de datos del Libro Genealógico.
- b) Firmar las cartas y otra documentación genealógica, que además tiene que llevar el visto bueno y la firma del Presidente de la Asociación.
- c) Elaborar informes sobre datos contenidos en el Libro Genealógico.
- d) Asesorar criadores para la realización de cruces de mínima consanguinidad.
- e) Supervisar las actividades realizadas por los controladores.
- f) Elevar al Consejo de Gestión del Libro Genealógico todas las propuestas que considere oportunas.

Artículo 16. -Los controladores de la raza

Los controladores de la raza serán nombrados por la Asociación, actuarán bajo la supervisión del Director Técnico del Libro Genealógico y visitarán las explotaciones para:

- a) Revisar y calificar animales.
- b) Valorar y aceptar los lotes de reproducción formados por los criadores.

CAPÍTULO VII. - CONSEJO DE GESTIÓN DEL LIBRO GENEALÓGICO

Artículo 17. - Consejo de Gestión del Libro Genealógico.

El Consejo de Gestión del Libro Genealógico (en adelante Consejo) estará formado por los siguientes componentes:

- a) Dos miembros de la Asociación que serán designados por los que ostenten la capacidad de representación de la Asociación, pudiendo ser uno de ellos el Director Técnico.
- b) Dos técnicos de la Dirección General competente en materia de Ganadería designados por el titular de la misma.

El Consejo se podrá reunir una vez al año por petición de cualquiera de sus miembros, y podrá reunirse más, cuántas veces lo consideren oportuno. Las convocatorias serán enviadas por cualquiera de sus miembros a los correos electrónicos de todos los otros, con una antelación mínima de 10 días.

Las partes podrán ir acompañadas a cada reunión de los asesores que estimen pertinentes, previa comunicación a todos los miembros con una antelación mínima de 24 horas.

Artículo 18. – Funciones

1.- El Consejo analizará la evolución del Libro Genealógico y el estado de conservación de la raza y propondrá las actuaciones a realizar.

2.- El Consejo atenderá las reclamaciones que puedan presentar los titulares de las explotaciones ante cualquier discrepancia con las decisiones adoptadas por el director técnico o los controladores de la raza. De resultados de eso podrá:

a) Confirmar la inscripción si se demostrara que el hecho investigado no es contrario a lo que establece el presente Reglamento.

b) Anular o modificar la inscripción efectuada, ordenando, incluso, la exclusión del animal del libro en que se hubiera inscrito o registrado y, con eso modificar o anular el de sus descendientes si hay.

CAPÍTULO VIII. CERTIFICADO ZOOTÉCNICO (GENEALÓGICO)

Artículo 19.- Organismo responsable de su emisión.

Corresponde a la Asociación la expedición de los certificados genealógicos oficiales.

Artículo 20.- Contenido del certificado.

A petición de titular, a cada ejemplar reproductor inscrito en el libro se le emitirá un documento con su genealogía que será única y tendrá un mismo formato para todos los ejemplares.

Todos los sistemas de identificación del animal tienen que figurar en cualquier documento genealógico oficial que ampare el animal de que se trate y tienen que corresponder con los que exhiba el propio individuo.

El certificado zootécnico contendrá la siguiente información:

CERTIFICADO ZOOTÉCNICO EMITIDO PARA ANIMALES REPRODUCTORES DE RAZA PURA DE LA ESPECIE AVIAR *Anser anser domesticus*

1.- Organismo emisor: ASSOCIACIÓ DE CRIADORS DE LA GALLINA DE RAÇA EMPORDANESA (ACGRE)

<https://www.empordanesa.org>

2.- Nombre del LG: LG DE LA RAÇA DE LA OCA EMPORDANESA

3.- DATOS Registro de la Sección Principal del LG: REGISTRO DEFINITIVO (RD)

4.- DEL ANIMAL:

4.1.- Sexo:

4.2.- Número de inscripción al LG:

4.3.- Sistema de identificación:

4.4.- Número de identificación individual:

4.5.- Para animales donantes de semen, oocitos o embriones

4.5.1.- Método utilizado para comprobación de la identidad:

4.5.2.- Resultados de la comprobación:

4.6.- Fecha de Nacimiento:

4.7.- País de Nacimiento:

5.- DATOS DEL CRIADOR:

5.1.- Nombre y dos apellidos:

5.2.- Dirección postal:

5.3.- Dirección de correo electrónico:

6.- DATOS DEL PROPIETARIO:

6.1.- Nombre y dos apellidos:

6.2.- Dirección postal:

6.3.- Dirección de correo electrónico:

7.- GENEALOGÍA:

	IDENTIFICACIÓN	REGISTRO DEFINITIVO	REGISTRO AUXILIAR
CÓDIGO-LOTE	ANILLA PADRE		
REPRODUCTORES	ANILLA MADRE		

Fecha y lugar de expedición del certificado

Nombre y cargo de los firmantes

III. ASPECTOS RELATIVOS AL PROGRAMA DE MEJORA-FINALIDAD CONSERVACIÓN

1.- OBJETIVOS Y CRITERIOS DE CONSERVACIÓN.

1.1 Objetivo general del programa de conservación

Se pretende la conservación de la raza, su expansión censal y que el control y mejora tanto de sus valores productivos como de conducta vigilante, resulte un atractivo suficiente para asegurar su conservación y difusión. Se procurará mantener la actual variabilidad genética y difundir su mejora, aplicando un futuro programa de conservación ex situ de su material genético. Asimismo, conseguir que la población esté cada vez más ajustada al patrón racial a fin y efecto que también sea un atractivo para aquellos criadores que valoran la cría de una raza como un entretenimiento que va asociado a la participación en certámenes y poder competir en concursos donde se valora la morfología, lo cual también supone un efecto sumatorio sobre la conservación.

1.2 Objetivos concretos.

1.2.1 - Conservar y expandir el censo de la raza de la Oca Empordanesa.

1.2.2 - Conservar e incrementar, dentro de lo que sea posible, los niveles productivos en puesta y vigilar que no haya pérdidas en el peso del huevo ni del peso vivo.

1.2.3 - Conservar e incrementar la coincidencia con el patrón racial.

1.2.4 - Controlar los incrementos de los coeficientes de consanguinidad, con esmerada selección de los reproductores.

1.2.5 - Tener la previsión de aportar material genético al banco de germoplasma reconocido oficialmente.

1.2.6 - Organizar concursos morfológicos de la raza.

1.3 Caracteres valorados

De los sencillos estudios que preceden (AVIRAUT) se ha puesto en evidencia que la raza del ganso ampurdanés campero propia de las tierras de su zona in situ, es más bien un animal de aptitud cárnica que de producción de huevos, alcanzando un buen peso apto para el sacrificio hacia las 24-26 semanas de vida, haciéndolo ideal para fiestas navideñas. Así mismo, sus huevos son también muy apreciados, tanto por su calidad como buen peso.

Como ya se ha dicho en el punto 3 de la introducción descriptiva, la puesta, que ronda en torno a 145 huevos por hembra y primer año de puesta. El color del huevo es blanco y con una forma que lo hace atractivo y peculiar. Por otra parte se ha podido mostrar que la heredabilidad del carácter puesta tiene un valor modesto, que da la esperanza de ir incrementándola en un programa de conservación y mejora donde se impida la reproducción de aquellos que después de haber controlado la población muestren unos valores genéticos escasos o negativos para la producción de huevos. Así mismo se controlará el peso para también descartar animales que estén fuera de un margen de rango ideal.

Teniendo en cuenta lo que hemos dicho, para conseguir los objetivos que nos proponemos, habrá que hacer ciertos controles individualizados de puesta y del peso del huevo, principalmente en las instalaciones de AVIRAUT (ex situ) por su dificultad en el control en jaulas individuales. También del peso vivo y diámetro del tarso del animal para ayudar tanto fenotípicamente como genotípicamente en su selección de tamaño, y puntuar morfológicamente cada animal. La valoración y selección individual combinando todos los parámetros y haciendo una evaluación basada en toda la genealogía nos tiene que llevar hacia una población con una producción cada vez un poco más alta y unos animales cada vez más ajustados al estándar racial.

Se propone por lo tanto controlar el número de huevos que produzca cada oca hasta las 32 semanas de vida y el peso de estos, así como el peso vivo a las 20 semanas tanto de machos como de hembras y su puntuación morfológica.

Para la consecución de los objetivos fijados en el programa de conservación se valorarán los siguientes caracteres:

- Caracteres morfológicos de los animales que se van a inscribir en el libro genealógico de la raza.
- Valores fenotípicos como la puesta de la oca, peso del huevo y peso vivo de los animales reproductores.
- Características de los huevos que se van a incubar: tamaño, forma, peso, color, ausencia de defectos.

2.- PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN

En el programa de conservación, que aquí se propone, participarán las siguientes instituciones:

a)- **AVIRAUT, S.L.** como empresa especializada en avicultura de razas autóctonas, que da apoyo a la gestión del programa, y que además aporta las instalaciones situadas en la carretera T-312, km 5. Pol. CP 43850 de Cambrils. Siendo al mismo tiempo los responsables de fomentar la instauración y de facilitar el desarrollo del programa: recogida y transmisión de información de criadores, actualización de la información de censos y de los registros genealógicos de los animales, puesta y nacimientos, valoración morfológica de los animales, recogida de muestras y controles establecidos en el programa. También será responsable de colaborar en la difusión de la mejora obtenida con la aplicación del programa y de participar con la difusión de los conocimientos adquiridos.

b)- **La "Associació de Criadors de la Gallina de Raça Empordanesa" (ACGRE)** actuará como centro difusor de la mejora de la Oca Empordanesa, en donde serán controlados los reproductores selectos, que han aportado su descendencia en el estudio y que ahora pasan a hacer difusión de la mejora.

c)- Actuará de **Director técnico** del programa el Sr. Jaume Berenguer i Boix, Ingeniero Técnico Agrícola especializado en explotaciones agropecuarias, vinculado y especializado con las razas aviares autóctonas desde el año 2008.

3. - ETAPAS QUE SE CONSIDERAN EN EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN-MEJORA Y SU CRONOLOGÍA.

Dado el estado de conocimiento de la raza y continuando con la actividad que ya está en funcionamiento no se especifican las etapas del programa, sino que se pasa a programar las actividades por generación.

Una vez tenemos los polluelos de nacimiento, se identifican por el pedigrí en el mismo día que nacen, mediante una anilla en la membrana alar. Se controlará el peso vivo de los animales a las 20 semanas de vida y se realizará una evaluación morfológica también a las 20 semanas de vida donde serán puntuados. A las 32 semanas de vida se controlará una puesta media de algunos ejemplares y el peso del huevo.

En las ocas sólo se aplicará una mínima selección en los casos extremos. Para ello se tomará por orden de importancia: El peso del huevo, el del número de huevos (también de controlar su color que siempre será blanco), el peso y la morfología. Habiendo seleccionado los candidatos a dejar descendientes en la siguiente generación, se reproducirá la población selecta con **monta natural controlada** tanto en las instalaciones de AVIRAUT, como en las instalaciones propias de los criadores y en lotes diseñados por técnicos de AVIRAUT (grupos en el suelo de parejas de 1 macho y una hembra preferiblemente o incluso de 2 hembras con un macho durante mínimo 1 mes) y con controles individuales en la recogida de los huevos fertilizados por cada oca, conociendo así el pedigrí completo de las crías nacidas. Tanto en un sistema como en el otro, en la planificación de los apareamientos se tendrá en cuenta la mínima consanguinidad. De cada oca resguardada en AVIRAUT, se incubarán 8 huevos con el fin de asegurar el nacimiento de 4 crías, a los que se identificará el pedigrí para continuar con el proceso de conservación.

Cada año se hará una generación de manera que la reproducción y los nacimientos tendrán lugar en primavera y a partir de aquí se seguirán los procesos de cría, recría y controles que ocuparán la actividad hasta al principio del año siguiente con el fin de reiniciar el ciclo en siguiente primavera.

- A continuación, se presenta un ***cronograma*** de las actividades anuales mencionadas:
 - *Enero*: Diseño apareamientos.
 - *Febrero a Marzo*: Reproducción por monta natural, incubación y nacimiento.
 - *Abril a Julio*: Controles de cría-recría.
 - *Agosto a Noviembre*: Controles en época de puesta.
 - *Diciembre*: Evaluación genética de los reproductores y selección.

4. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS GANADEROS COLABORADORES DEL PROGRAMA.

Las explotaciones colaboradoras serán aquellas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Formar parte de las explotaciones que tienen animales inscritos en los registros genealógicos.
2. Estar dispuesto a participar en el programa de mejora, cuando se le solicite.
3. Estar dispuesto a incorporar la mejora a su explotación y a difundir la mejora en otros gallineros.

6. PREVISIÓN Y MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE LA MEJORA GENÉTICA Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA RAZA.

La difusión de la mejora se hará a partir de los reproductores seleccionados por los técnicos de AVIRAUT, y que estarán ubicados desde el primer día de vida en las explotaciones de los criadores. También se mantendrá un grupo de reproductores en las mismas instalaciones de AVIRAUT. Una vez estos reproductores selectos hayan dejado descendencia y hayan sido inscritos en el Registro Genealógico se procederá a la cría en las instalaciones de AVIRAUT y posterior marcaje de las crías nacidas que pasarán a las explotaciones de los criadores para un futuro control y selección de los futuros animales aptos para ser reproductores.

Si tenemos en cuenta que uno de los objetivos principales es la conservación y expansión censal de la raza, queda claro que se tendrán que potenciar las siguientes acciones:

- 1.- Asesoramiento técnico a las explotaciones y a las entidades que participan: remarcando la importancia de la correcta recogida de información y el buen manejo de las instalaciones y animales.
- 2.- Formación continuada de los técnicos y criadores que trabajan con la raza.
- 3.- Promoción y difusión de la raza con publicaciones y participaciones en certámenes avícolas: ferias, muestras, concursos, exposiciones, etc.
- 4.- Promover la incorporación de la mejora en los corrales, organizando o participando activamente a las ferias aportando reproductores selectos, recría y huevos, para su venta, subasta o cesión, de animales de los cuales se conoce la genealogía y el potencial genético.

5.1. - Laboratorio de genética molecular animal (análisis de filiación)

Los controles de filiación se harán en el laboratorio de genética molecular aplicada, Animal Breeding Consulting SL Universidad de Córdoba

5.2. - Centro de recogida y almacenaje de semen

Como centro de recogida y almacenaje de material genético se dispone de los servicios y las instalaciones del "Banco Nacional de Germoplasma Animal regulado y coordinado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente está gestionado por el CENSYRA de Colmenar Viejo" y el "laboratorio de genética molecular aplicada, Animal Breeding Consulting SL Universidad de Córdoba" (material genético referente al control de filiación).

6. MÉTODO DE CONSERVACIÓN

6.1.- Conservación "in situ"

El principal método de conservación de la raza en su lugar de origen ("in situ"), es el mantenimiento de los animales "in vivo" en los corrales de los criadores y su crianza en su entorno natural. Como apoyo también se mantendrán pequeños lotes procedentes de criadores de la zona de origen en las mismas instalaciones de AVIRAUT.

6.2.- Conservación "ex situ" in vitro

Promover la conservación en un centro de almacenaje de material genético. Se dispone de los servicios y las instalaciones del laboratorio de genética molecular aplicada, Animal Breeding Consultin SL Universidad de Córdoba (material genético referente al control de filiación) y del "Banco Nacional de Germoplasma Animal regulado y coordinado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente está gestionado por el CENSYRA de Colmenar Viejo".

IV DIFUSION DE LA MEJORA Y USO SOSTENIBLE DE LA RAZA

ASESORAMIENTO TÉCNICO A LAS EXPLOTACIONES.

Con la finalidad de conseguir la mejora genética en la raza, y dado que esta se apoya en una serie de acciones que implican la participación de los criadores, se hace necesario mantener un programa de asesoramiento técnico a las explotaciones, que los mantenga actualizadas con respecto a las características morfológicas de la raza, programa de apareamientos, certámenes ganaderos, subvenciones, requisitos legales etc.

Esta divulgación se efectúa principalmente a través de los siguientes métodos:

- Visitas a la explotación para los controles morfológicos de los animales a las 20 semanas de vida y posteriores diseño de los apareamientos de los reproductores.
- La página web de la Asociación: www.empordanesa.org
- Atención telefónica individualizada para temas puntuales.

FORMACIÓN A LOS CRIADORES

La principal actividad de formación es realizada en las visitas a las explotaciones donde se explican a los criadores los sistemas de manejo y control, alimentación y características morfológicas de la raza.

PROGRAMA DE APAREAMIENTOS

Con los datos genealógicos recogidos en la base de datos del Libro Genealógico y después de su estudio, AVIRAUT diseña un programa de apareamientos de los futuros animales reproductores, evitando y disminuyendo al máximo el grado de consanguinidad.

CONCURSOS DE AVES DE CORRAL

ACGRE presenta animales tanto a diferentes exposiciones locales, como la tradicional "Fira de Sant Martirià" en la población de Banyoles, y que se realiza anualmente cada tercera semana del mes de Noviembre, como también en concursos a nivel nacional organizados por diferentes asociaciones o federaciones como FESACOCUR.

En estos certámenes los criadores presentan sus mejores animales, que son juzgados y valorados por jueces oficiales o técnicos bien conocedores de la raza, y que ayudan a informar y orientar mejor al criador, haciendo una valoración morfológica del animal según sus cualidades, deseos o defectos presentes.

V COMISIÓN GESTORA DEL PROGRAMA

La *Comisión Gestora* del Programa estará formada por los siguientes miembros:

El **Presidente de la Asociación de Criadores**, que también presidirá la comisión.

El **Secretario Ejecutivo de la Asociación de Criadores** que también actuará como secretario de la comisión.

Un **avicultor** elegido por la asamblea general de la asociación, cargo con vigencia de 4 años.

Un **juez** elegido por la asamblea general de la asociación, cargo con vigencia de 4 años.

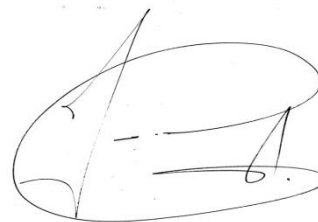
El **Inspector Técnico de la raza nombrado por el Servicio de Ganadería**, que actuará en representación de la administración competente en la materia.

Un **representante de una entidad pública o privada** encargada de dar apoyo técnico en el Programa de Conservación y Mejora de la raza.

El **Director Técnico** del Programa de Cría.

Presidente de la Asociación

Director Técnico del Programa



Jaume Martí Corominas

Jaume Berenguer i Boix